



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

21<sup>RA</sup> Legislatura Municipal

1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021

Fecha: 30 de junio de 2021

Presentada por: Hon. Roberto Velázquez Nieves

**Resolución Número 26 Serie 2020-2021**  
(Proyecto de Resolución núm. 47 Serie 2020-2021)

**RESOLUCIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS PARA EXPRESAR NUESTRA INCONFORMIDAD AL RECORTE PRESUPUESTARIO PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO AL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGRÍCOLA Y RECOMENDAR LA INMEDIATA RESTITUCIÓN DE SU PRESUPUESTO.**

**POR CUANTO:**

El Artículo 1.039 inciso (m) de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, mejor conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", dispone que la Legislatura Municipal podrá aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:**

El Servicio de Extensión Agrícola (SEA), junto a la Estación Experimental Agrícola (EEA), es parte integral del Colegio de Ciencias Agrícolas del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico. Además, es la principal y más antigua Institución de Educación No Formal en Puerto Rico, con 87 años de servicio continuo ofreciendo oportunidades únicas de aprendizaje, utilizando métodos participativos y basados en el educando como lo son: aprender haciendo, aprendizaje en servicio, actividades de aprendizaje por tareas, aprendizaje basado en proyectos y capacitación de capacitadores, entre otros.

**POR CUANTO:**

La Misión de SEA es mejorar la calidad de vida de las personas que viven en vulnerabilidad socio-económica mediante la acción

participativa, a través de un proceso de educación no formal basado en la investigación científica y enfocado en las aspiraciones y las necesidades de las familias y comunidades. De igual forma, su Visión es integrar los conocimientos y saberes generados por el Sistema Universitario, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, agricultores, amas de casa, jóvenes, y comunidades para atender sus aspiraciones y necesidades.

**POR CUANTO:**

SEA provee oportunidades de aprendizaje práctico que desarrolla destrezas de vida, empresariales, de desarrollo técnico agrícola, mejoran la salud y bienestar en la familia y la comunidad, así como el capital humano, repercutiendo en una mejor calidad de vida de la sociedad puertorriqueña a través de oportunidades únicas de capacitación en las áreas de: Agricultura, Mercadeo y Recursos Naturales; Juventud y Clubes 4-H; Ciencias de la Familia y del Consumidor; y Desarrollo de Recursos de la Comunidad.

**POR CUANTO:**

Miles de agricultores reciben apoyo de SEA en temas como mercados agrícolas, administración de fincas, producción agrícola, seguridad alimentaria, cambio climático, apoyo a los ganaderos, acuaponía, y manejo de plaguicidas, entre otras. También ha desarrollado iniciativas exitosas de huertos caseros, escolares y comunitarios a través de toda la isla, especialmente comunidades de bajos recursos económicos y que experimentan vulnerabilidad.

**POR CUANTO:**

A través de sus oficinas locales (46), y regionales (4), su facultad de Especialistas, Agentes Agrícolas y Educadoras en Ciencias de la Familia y del Consumidor (152 docentes), el Servicio de Extensión Agrícola se constituye como LA UNIVERSIDAD EN EL CAMPO, y la más amplia facultad del componente único dentro del Sistema de Universidades por Concesión de Tierras (Land Grant Colleges).

**POR CUANTO:**

El cuerpo de Especialistas y Catedráticos del SEA, así como los Agentes Agrícolas y las Educadoras CFC contribuyen al desarrollo de investigaciones científicas y el desarrollo de labor creativa en Extensión que han generado sobre \$1,850,000 en fondos externos obtenidos desde el 2019 al presente. Los catedráticos del SEA han sido los primeros y únicos investigadores que han obtenido un proyecto de investigación del más alto nivel competitivo (i.e., R-01) del National Institutes of Health en el Recinto de Mayagüez, aportando con fondos y conocimiento al desarrollo de la investigación aplicada que redundará en el mejoramiento de la calidad

de vida de las personas en las comunidades puertorriqueñas.

**POR CUANTO:**

La Administración Central de la UPR ha presentado una reducción presupuestaria al Servicio de Extensión Agrícola de un 33% (de \$15,677,368 a \$10,627,767) para el año académico 2021-2022, siendo esta una reducción injusta.

**POR CUANTO:**

El recorte presupuestario propuesto por la Administración Central de la UPR pone en peligro la capacidad de parear los fondos formula Federales Smith Lever que recibe el Servicio de Extensión Agrícola, aproximadamente \$7,136,130.00, para los cuales se requiere un pareo obligatorio con fondos estatales, agravando así la salud fiscal y creando niveles de vulnerabilidad extraordinarios que dejarán inoperante al SEA.

**POR CUANTO:**

Esta Legislatura Municipal no recomienda el recorte presupuestario propuesto para el Servicio de Extensión Agrícola y recomendamos la inmediata restitución de su presupuesto.

**POR TANTO:**

**RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:**

Expresar nuestra inconformidad al recorte presupuestario propuesto por la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico al Servicio de Extensión Agrícola y recomendar la inmediata restitución de su presupuesto.

**SECCIÓN 2DA:**

Copia de esta Resolución será enviada a la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico, al Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la UPR, a la Oficina del Gobernador, y a la Junta de Supervisión Fiscal.

**SECCIÓN 3RA:**

Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

  
**HON. RAFAEL MEDINA LOPEZ**  
**PRESIDENTE**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**



  
**INDIDO RAMOS CORDERO**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López  
Presidente

CERTIFICACION

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 26, Serie 2020-2021, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 1<sup>RA</sup> Sesión Ordinaria 2021. La misma celebrada el 30 de junio de 2021.

**VOTOS AFIRMATIVOS 8**

**VOTOS ABSTENIDOS 3**

**VOTOS EN CONTRA 2**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 3) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 4) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 5) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 6) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 7) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 8) Hon. Edgardo Cotto Gómez

**VOTOS EN CONTRA**

- 1) Hon. José Otaño Malavé
- 2) Hon. Rubén A. Pérez Hernández

**VOTOS ABSTENIDOS**


- 1) Hon. Miguel Resto Mejías
- 2) Hon. Miguel Valdés Morales
- 3) Hon. José Rosario Díaz

**AUSENTES O EXCUSADOS:**

- 1) Hon. Edward Alvarado Rivera

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el día 1 de julio de 2021.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

